

ción de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

2.2. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, hasta las 10,30 horas del día 6 de febrero de 1997, en la forma que señale el Banco de España mediante la instrucción correspondiente.

2.3. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 6 de febrero de 1997 antes de las 12,30 horas, ajustándose a lo previsto en los artículos 5, 6 y 8 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1997.

2.4. No existirá período de suscripción publica posterior a la subasta.

2.5. Fecha de desembolso de la deuda: 13 de febrero de 1997.

2.6. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1997.

Sevilla, 29 de enero de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

ANEXO

CALENDARIO DE SUBASTAS ORDINARIAS DE BONOS A 3 Y 5 AÑOS Y OBLIGACIONES A 10 AÑOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA AÑO 1997

SUBASTA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE PETICIONES EN BANCO DE ESPAÑA (Hasta las 10,30 horas)	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE DESEMBOLSO DE LA DEUDA
FEBRERO	6/02/97	6/02/97	13/02/97
MARZO	6/03/97	6/03/97	13/03/97
ABRIL	3/04/97	3/04/97	10/04/97
MAYO	8/05/97	8/05/97	16/05/97
JUNIO	5/06/97	5/06/97	12/06/97
JULIO	3/07/97	3/07/97	10/07/97
SEPTIEMBRE	4/09/97	4/09/97	11/09/97
OCTUBRE	9/10/97	9/10/97	16/10/97
NOVIEMBRE	6/11/97	6/11/97	13/11/97
DICIEMBRE	4/12/97	4/12/97	11/12/97

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, he resuelto publicar las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 2 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y Promoción Comercial.

Las subvenciones que figuran en la relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndosele el recurso pertinente y por lo que se consideran firmes.

Expediente HC. DC. 02.96.
Perceptor: Asociación Provincial de Industriales del Calzado de Huelva. APICAL.
Importe de la subvención: 1.500.000 ptas.

Expediente HC. DC. 17.96.
Perceptor: Asociación de Productores y Exportadores de Fresas de Huelva. FRESHUELVA.
Importe de la subvención: 4.000.000 ptas.

Expediente HC. DC. 31.96.
Perceptor: Federación Onubense de Empresarios. FOE.
Importe de la subvención: 6.000.000 ptas.

Huelva, 20 de diciembre de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de entidades que han recibido subvenciones acogiéndose a los Programas de Formación Ocupacional.

El Decreto 28/95, de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Trabajo de 27 de febrero de 1996 de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por la que se convocan y regulan programas en materia de Reinserción Social para Drogodependientes de la Junta de Andalucía, establecen la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a las anteriores disposiciones, se han concedido las siguientes subvenciones:

Expte.: 404/96-D R-1.
Entidad: Ayto. de Vélez-Málaga.
Importe: 5.555.550.

Expte.: 407/96-D R-1.
Entidad: Pérez y Cuevas Consultores, S.L.
Importe: 4.132.950.

Expte.: 412/96-D R-1.
Entidad: Patronato Mupal. Soc.-Cultural y Turismo Ronda.
Importe: 3.656.640.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 23 de diciembre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de entidades que han recibido subvenciones acogiéndose a los Programas de Formación Profesional Ocupacional.

El Decreto 56/95, de 7 de marzo, por el que se establecen los programas de Fomento de Empleo de la Mujer en Andalucía y la Orden de la Consejería de Trabajo de 22 de enero de 1996, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por lo que se determinan los programas de Fomento de Empleo de la Mujer en Andalucía, establecen la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir

los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a las anteriores disposiciones, se han concedido la siguientes subvenciones:

Expte.	Entidad	Importe
10/96-M R-1	Org. Auto. Local Prom. y Desarrollo de Antequera	5.700.900
11/96-M R-1	Pérez y Cuevas Consultores, S.L.	8.811.870
15/96-M R-1	Angeles Llinares Lloret (N.º Sr.º de los Angeles)	2.376.000
22/96-M R-1	José F.º Olvera Maldonado (Acad. N.º S.º Esperanza)	6.825.600
23/96-M R-1	Antonio Martín Mate (Academia Optima)	2.376.000
98/96-M R-1	M.º Isabel Palma García (Academia Unitec)	6.364.800
111/96-M R-1	Ayuntamiento de Vélez-Málaga	3.752.100
131/96-M C-1	Espaceland, S.A.	3.807.300
146/96-M R-1	José Gutiérrez Cabello (Academia Isaac Peral)	2.548.800
163/96-M R-1	Antonia Ruiz Oliva (Academia Delibes)	2.627.100
182/96-M R-1	M.º Carmen Nebro Guerra (Estudios Nebro)	5.594.400
226/96-M R-1	Asociación Prov. Fabricantes y Exp. de Pan «Afepán»	2.424.000
269/96-M R-1	Diputación Prov. de Málaga	7.683.600
270/96-M R-1	Ayuntamiento de Alora	2.942.100
299/96-M C-1	Tayce Eurosistem, S.L.	4.660.050
304/96-M R-1	José A. Sánchez Cózar (E.F. Antakira)	5.351.550
338/96-M R-1	Organismo Autónomo Desarrollo Local «Fahala»	2.112.000
350/96-M R-1	Centro Prof. Enseñanza Malagueña Ceprem, S.L.	2.867.400
350/96-M C-2	Centro Prof. Enseñanza Ceprem, S.L.	8.892.150
357/96-M C-1	Informática Sistemas de Enseñanza Málaga, S.L.	9.160.200
362/96-M R-1	Centro Desarrollo Rural de La Axarquía	1.891.350
367/96-M C-1	Ayuntamiento de Frigiliana	2.525.625
380/96-M R-1	Patronato Escuelas Ave María de Málaga	6.847.200
381/96-M R-1	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	1.765.500
382/96-M R-1	Ayuntamiento de Coín	1.488.300
421/96-M R-1	M. Capital, S.A., Ingeniería, S.A., UTE Ley 26/82	12.578.400
421/96-M R-2	M. Capital, S.A., Ingeniería, S.A., UTE Ley 26/82	2.454.000
421/96-M R-3	M. Capital, S.A., Ingeniería, S.A., UTE Ley 26/82	5.221.800
421/96-M R-4	M. Capital, S.A., Ingeniería, S.A., UTE Ley 26/82	1.227.000

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 23 de diciembre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 7 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1507/1994, interpuesto por Isleña de Navegación, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con el fecha 23 de septiembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1507/1994, promovido por Isleña de Navegación, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Isleña de Navegación, S.A., contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 7 de enero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 7 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace pública relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 55/1995, de 7 de marzo, Programa Instrumentos de Apoyo a la Creación y Mantenimiento de Empleo.

Expediente: ALPE-18/96-SE.
Entidad: Ayto. de Camas.
Importe: 3.000.000.

Expediente: ALPE-02/96-SE.
Entidad: Ayto. de Arahal.
Importe: 3.000.000.

Expediente: UPE-19/96-SE.
Entidad: Ayto. de Aznalcázar.
Importe: 6.000.000.

Expediente: UPE-46/96-SE.
Entidad: Ayto. de Alcalá de Guadaira.
Importe: 7.500.000.

Expediente: UPE-17/96-SE.
Entidad: Ayto. de Carmona.
Importe: 3.000.000.

Expediente: UPE-15/96-SE.
Entidad: Manc. Cornisa Sierra Norte.
Importe: 7.500.000.

Expediente: UPE-37/96-SE.
Entidad: Ayto. de Dos Hermanas.
Importe: 7.500.000.

Expediente: UPE-28/96-SE.
Entidad: Ayto. de Ecija.
Importe: 7.000.000.

Expediente: UPE-08/96-SE.
Entidad: Ayto. de Estepa.
Importe: 7.000.000.

Expediente: UPE-23/96-SE.
Entidad: Ayto. de Lora del Río.
Importe: 7.000.000.